



Quatenta maraveis.

SELLO QVARTO, GVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

N.º de V.º

Alonso María Bermejo natural de la Villa de Mo-
natalla puerto a la disposicion de V.º con la atenz.
que corresponde dice: ha estado praxicando en dha Villa
el tiempo de treinta y un años, procediendo con el
devido arreglo, proporcionando su alem. y el de su
Familia con su personal trabajo, y honestad, y de
terminando establecerse en la presente Villa como
tal vecino en la que espera, podria mas bien bus-
car su vida: Suplico a V.º se sirva admitirlo por
tal vecino, y que se le anote en los repartimientos
Favor que espera de la justificacion de V.º Cuya
vida prospere el Cielo dilatados años.

Visto el precedente Memorial: se acordó admitir por tal
vecino a Alonso María Bermejo, ael qual se anote en los
Preparam.ºs que se hazgan: A esto acordaron y firmaron los Señ.
que componen el Ayuntamiento de esta Villa de Caravaca en ella
a diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos y uno = Enm.
en ella a diez y o = ve

Mendoza Matta
Navarro
Lorente
Campañeda
Torres
Núñez